

CATÁLOGO DE PROYECTOS FINANCIABLES

1.- Mejora en la envolvente térmica del edificio o local, mediante actuaciones tales como la mejora del aislamiento térmico, la sustitución de las carpinterías y acristalamientos en los huecos, la mejora de la exposición a la radiación solar u otras con el mismo fin, todo ello de forma que se obtenga una mejora en la calificación inicial del edificio de, al menos, una letra en el apartado de demanda energética anual global de calefacción, o bien, una reducción de ésta en, al menos, un 30% sobre la situación previa a dicha actuación.

2.- Mejora de los sistemas o equipos de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria o ventilación, mediante actuaciones como: sustitución de equipos de producción de calor y/o frío; instalación de sistemas de control, regulación y gestión energética; contadores y repartidores de costes energéticos en instalaciones centralizadas; aislamiento térmico de las redes de distribución y transporte; sustitución de los equipos de movimiento de los fluidos caloportadores; instalación de dispositivos de recuperación de energías residuales; implantación de sistemas de enfriamiento gratuito por aire exterior o de recuperación de calor del aire de renovación, entre otros; todo ello de acuerdo con la exigencias establecidas en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).

3.- Instalación de equipos de generación o que permitan la utilización de cualquier tecnología, equipo o sistema de energía renovable como la solar térmica, la fotovoltaica, la geotermia, la aerotermia u otras que reduzcan el consumo de energía convencional en el edificio; todo ello de forma que se obtenga una mejora en la calificación inicial del edificio de, al menos, una letra en el apartado de consumo energético anual global, o bien, una reducción del consumo eléctrico o térmico, según corresponda, en al menos un 30% sobre la situación previa a dicha actuación.

4.- Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de ascensores y de iluminación; este último mediante actuaciones como la sustitución de luminarias por otras de mayor rendimiento energético, como por ejemplo, la iluminación LED; la instalación de sistemas de control de encendido; la regulación del nivel de iluminación y el aprovechamiento de la luz natural, todo ello en aplicación, en su caso, del apartado 3º del Documento Básico sobre Ahorro de Energía (DB-SE 3) del Código Técnico de la Edificación (CTE).

5. Mejora de las instalaciones hidráulicas del edificio mediante la instalación de mecanismos que favorezcan el ahorro de agua, la reutilización de las aguas grises y pluviales en el propio edificio o en la parcela o que reduzcan el volumen de vertido al sistema público de alcantarillado. El técnico responsable de la actuación debe emitir certificado señalando el porcentaje de ahorro (reducción de consumo) esperado con las medidas proyectadas o de reducción de vertido al sistema de saneamiento que, en cualquier caso, deberá ser superior al 10 %.

6.- Instalación de cubiertas vegetales sobre cubiertas que deberán contar además con una capa de material de aislamiento térmico de, al menos, 8 cm de espesor, como elemento de mejora de la calidad del aire y reducción de la captación de calor en verano.

7.- Instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en los aparcamientos que fomenten la movilidad sostenible, de forma que se implanten , al menos, en un 20% del número total del plazas del aparcamiento objeto de intervención, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Instrucción Técnica Complementaria número 52 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (ITC-BT 52).